



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000247 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 3 AGO 2022

## VISTO:

El Oficio N° 1011-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, de fecha 19 de Agosto de 2022, Informe N° 098-2022/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHyR-D, de fecha 18 de Agosto del 2022, Ley N° 31538, de fecha 30 de julio de 2022, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante Ley N° 31538 "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la covid-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas", en su **Artículo 29, numeral 29.1**, se autoriza una incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 586 646 987,00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE Y

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00247 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 3 AGO 2022

00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, con cargo a los saldos no utilizados de los recursos provenientes del Decreto Supremo N° 114-2015-EF, Decreto Supremo que aprueba préstamo contingente con el Banco Interamericano de Desarrollo -BID, denominada "Programa de Gestión de Resultados para la Inclusión Social II" y de la emisión interna de bonos en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia 005-2014, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias adicionales para estimular la economía; para financiar la ejecución de inversiones, según ANEXO N° 13 "Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales para la ejecución de inversiones", entre ellas al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 226,429.00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, mediante Informe N° 098-2022/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DIHyR-D, de fecha 18 de Agosto del 2022, el Director de Infraestructura Hidráulica y Riego hace de conocimiento que la obra se encuentra culminada y recepcionada y en proceso de revisión de la liquidación final de la obra, así mismo se informa que No se ha cancelado ningún pago al supervisor de obra, devolución de Garantía de fiel cumplimiento (10%) del monto contratado, devolución de garantía de fiel cumplimiento del adicional N° 01 (10%) saldo por reajuste por fórmula polinómica, por lo cual se Solicita comprometer los recursos presupuestarios por el monto de S/ 226,429.00 (**DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES**), para cumplir las metas y el cierre del proyecto;

Que, mediante Oficio N° 1011-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, de fecha 19 de Agosto de 2022, el Director Regional de Agricultura Tumbes Solicita Crédito Presupuestal para deuda "Mejoramiento del servicio de agua del sistema de riego canal de Huachapeli Sector el Dornajo Distrito de Aguas Verdes, provincia de Zarumilla y Departamento Tumbes", con CUI 2261031, mediante la transferencia de recursos presupuestales aprobados por la Ley 31538, por el monto de S/ 226,429.00, para poder cancelar deudas pendientes del proyecto indicado;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

800247 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 3 AGO 2022

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, para financiar la ejecución de inversiones, a Nivel de Pliego Regional y Propuesta de Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático por el monto S/ 226,429.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>(226,429.00)</b>
1.8 ENDEUDAMIENTO		(226,429.00)
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO		(226,429.00)
1.8.1.1 CREDITOS EXTERNOS		(226,429.00)
1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES		(226,429.00)
1.8.1.1.2.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID		(226,429.00)
<b>TOTAL INGRESOS U.E:</b>		<b>(226,429.00)</b>
001 SEDE CENTRAL	S/ (226,429.00)	

**INGRESOS**

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
<b>1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>		<b>226,429.00</b>
1.8 ENDEUDAMIENTO		226,429.00
1.8.1 ENDEUDAMIENTO EXTERNO		226,429.00
1.8.1.1 CREDITOS EXTERNOS		226,429.00
1.8.1.1.2 PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES		226,429.00
1.8.1.1.2.1 BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - BID		226,429.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E:</b>		<b>226,429.00</b>
100 AGRICULTURA TUMBES	S/ 226,429.00	

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00247-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 AGO 2022

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
6 GASTOS DE CAPITAL		226,429.00
2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 226,429.00	
<b>TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES</b>		<b>226,429.00</b>

EGRESOS

En Soles

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA:

**UNIDAD EJECUTORA:** 001 SEDE CENTRAL  
**FTE. DE FTO.:** 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
**RUBRO:** 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

**PROGRAMA PRESUPUESTAL:** 0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO

**PROYECTO:** 2261031 Mejoramiento del servicio de agua Del sistema de riego Canal Huachapeli sector El Dornajo Distrito de Aguas Verdes, Provincia De Zarumilla y Departamento de Tumbes

**OBRA:** 4000120 Mejoramiento de línea de conducción De sistemas de riego

**G.G.G.:** 2.6 Adquisición de activos no financieros **226,429.00**

**TOTAL UNIDAD EJECUTOR A 001 SEDE CENTRAL** **226,429.00**

**A LA:** SOLES

**UNIDAD EJECUTORA:** 100 AGRICULTURA TUMBES  
**FTE. DE FTO.:** 3 RECURSOS POR OPERACIONES



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N000247-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 23 AGO 2022



RUBRO:

OFICIALES DE CREDITO  
19 RECURSOS POR OPERACIONES  
OFICIALES DE CREDITO

CATEGORIA  
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA  
PRESUPUESTAL:

0042 APROVECHAMIENTO DE LOS  
RECURSOS HIDRICOS PARA USO  
AGRARIO

PROYECTO:

2261031 Mejoramiento del servicio de agua  
Del sistema de riego Canal Huachapeli sector  
El Dornajo Distrito de Aguas Verdes, Provincia  
De Zarumilla y Departamento de Tumbes



OBRA:

4000120 Mejoramiento de línea de conducción  
De sistemas de riego

G.G.G:

2.6 Adquisición de activos no financieros **191,367.00**

ACCION DE  
INVERSION:

6000002 Supervisión y liquidación de obras

G.G.G:

2.6 Adquisición de activos no financieros **35,062.00**

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA TUMBES

**226,429.00**

TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**226,429.00****ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO 3º: Disponer**

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, por el monto señalado en el artículo 1.



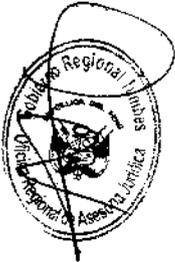
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
Nº00247 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 12 3 AGO 2022

ARTICULO 4º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede central y UE 100 Agricultura Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*[Signature]*  
Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial